

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN**

**OBJ:** Aprueba la Sexta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, PNSAC y Deroga Resolución Exenta N° 463 del 31 de agosto de 2016 y Circular Aeronáutica Dispositiva 17 02 D, de 2019, del Departamento Planificación.

**EXENTA**  
**N°** 0782 /

**SANTIAGO,** 06 AGO 2019

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) Ley N° 16.752, de 1968, que fija la Organización y Funciones y Establece las Disposiciones Generales de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley N° 17.798, de 1972, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Control de Armas.
- c) Ley N° 18.916, de 1990, que aprueba el Código Aeronáutico y sus posteriores modificaciones.
- d) DFL N° 1-19653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) Decreto Supremo N° 509 bis, de 28.ABR.1947, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de Chile el 06 de diciembre de 1957, que promulga el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 07 de diciembre de 1944.
- f) Decreto Supremo N° 147, de 1972, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio de La Haya para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, suscrito en Tokio en 1963.
- g) Decreto Supremo N° 711, de 1974, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio de Tokio sobre infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves.
- h) Decreto Supremo N° 736, de 1975, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Convenio de Montreal para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de aviación civil.

- i) Decreto Supremo N° 519, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicios a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, suscrito en Montreal, Canadá, en 1988.
- j) Decreto Supremo N° 1301, de 2000, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección.
- k) Decreto Supremo N° 148, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba Reglamento DAR 51, Reglamento del Procedimiento Infraccional Aeronáutico.
- l) Decreto Supremo N° 222, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones.
- m) Decreto Supremo N° 34, de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional que crea el "Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil y regula su funcionamiento".
- n) Decreto Supremo N° 49, de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, aprueba Reglamento DAR 18, Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea y sus posteriores modificaciones.
- o) Decreto Supremo N° 63, de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, aprueba Reglamento DAR 17, Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra los Actos de Interferencia Ilícita y sus posteriores modificaciones.
- p) Decreto N° 232, de 2014, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional.
- q) Decreto Supremo N° 680, de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al Sr Víctor Villalobos Collao, General de Aviación, como Director General de Aeronáutica Civil.
- r) Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
- s) Resolución Exenta N° 0463, de 2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Quinta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).
- t) Resolución Exenta N° 0695, de 2017, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Primera Enmienda a la Quinta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).
- u) Resolución Exenta N° 0601, de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Segunda Enmienda a la Quinta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).



- v) Resolución Exenta N° 0706, de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Tercera Enmienda a la Quinta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).
- w) Resolución Exenta N° 0480, de 2019, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Cuarta Enmienda a la Quinta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).
- x) Circular Aeronáutica Dispositiva 17 02 D, de 2019, del Departamento Planificación, que dispone complementar lo dispuesto en el párrafo 5.6 del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), sobre "Transporte de Personas bajo custodia, procedimientos judiciales y controles administrativos."
- y) Oficio OF. (R) N° 03/022/043, de 2019, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que remite Según Distribución el Plan de Acciones Correctiva de auditoría OACI del Programa Universal de Seguridad de aviación Civil (USAP-CMA).

### **CONSIDERANDO**

Lo señalado en letra y) de los Vistos, la Dirección General de Aeronáutica Civil ha definido un Plan de Acciones Correctivas para atender las constataciones derivadas de la Auditoría USAP realizada al Estado de Chile en octubre de 2018, en este sentido es necesario actualizar el cuerpo normativo detallado en los Vistos letra s) y sus respectivas modificaciones, a fin de incorporar todos aquellos alcances evidenciados durante la auditoría con la finalidad de entregar el suficiente nivel de detalle en las disposiciones que son aplicadas por parte de las entidades con responsabilidad en el mencionado Programa.

### **RESUELVO**

- 1) **APRUÉBASE** la Sexta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, de esta Dirección General.
- 2) **DERÓGASE** los siguientes actos administrativos.
  - Resolución Exenta N° 463 del 31 de agosto de 2016 que aprobó la Quinta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) y sus posteriores modificaciones.
  - Circular Aeronáutica Dispositiva 17 02 D, de 2019, del Departamento Planificación, que dispone complementar lo dispuesto en el párrafo 5.6 del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), sobre "Transporte de Personas bajo custodia, procedimientos judiciales y controles administrativos."

Anótese, comuníquese y publíquese.



### **DISTRIBUCIÓN:**

1. PLAN A
2. DPL, SD. NORMATIVA AERONÁUTICA (A)

